



Universidad Juan Agustín Maza

Rectorado

**RESOLUCIÓN Nº 32
MENDOZA, 1 MAR 2021**

VISTO:

El estudio realizado por el Área de Ciencia y Técnica junto al Comité de Investigación y Ciencia y el Área de Extensión junto al Comité de Extensión durante el ciclo 2020 referido a las líneas de investigación y de extensión vigentes y de vacancia de la universidad planteadas en relación a la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como temáticas estratégicas planteadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología en Innovación de la Nación para el desarrollo científico nacional.

CONSIDERANDO:

Que dicho estudio implicó la consulta a las autoridades de las distintas unidades académicas, unidades de investigación, unidades de extensión y áreas de la universidad, poniendo foco en observar los temas en los que las distintas carreras se constituyen como referentes disciplinares, ya sea por la investigación, la extensión o la vinculación con el medio a través de servicios a la comunidad.

Que en dicho estudio se buscaron puntos conexos y temas transversales para ser abordados desde las diferentes disciplinas de las carreras de la universidad, concibiendo las problemáticas actuales como problemáticas complejas y para las que se hace necesario un abordaje interdisciplinar, que logre proponer soluciones integrales al medio socio productivo regional.

Que, por lo tanto, se hace necesaria la formulación de una cantidad acotada de líneas prioritarias que constituyan un hilo conductor que integre las diferentes disciplinas y/o especialidades para su abordaje.

Que se considera que el mismo cumple con el concepto de interdisciplina, necesario para el posicionamiento institucional en temas estratégicos que den soluciones concretas a la sociedad desde la investigación, la extensión y la vinculación que se realiza en la universidad, en sus diferentes niveles.

Que el Vicerrectorado de Investigación, Extensión y Vinculación se ha expedido favorablemente sobre el tema.

Por ello:

El Rector de la Universidad
"Juan Agustín Maza"
RESUELVE:

Art. 1º: Determinar cómo Temas Estratégicos Institucionales para el período 2020-2024 los siguientes:

- a) Calidad de vida
- b) Derechos humanos
- c) Responsabilidad social
- d) Desarrollo regional sostenible
- e) Enfermedades emergentes y salud pública
- f) Innovación educativa
- g) Tecnologías y productos innovadores



Universidad Juan Agustín Maza

Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 32
MENDOZA, 1 MAR 2021


Art. 2: Determinar las siguientes Líneas Prioritarias de Investigación y Líneas Prioritarias de Extensión, para el abordaje desde las distintas carreras de grado y posgrado, de los temas estratégicos definidos en Art. 1º precedente, para el período 2020-2024:

- a) Emprendedorismo e innovación empresarial.
- b) Empleabilidad, trabajo decente y crecimiento económico.
- c) Economía regional, economía familiar y desarrollo sustentable.
- d) Producción y consumo responsables
- e) Conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas.
- f) Sistemas de producción agropecuarios, prácticas agropecuarias y ambiente sustentable.
- g) Gestión del riesgo de eventos extremos y desastres.
- h) Accesibilidad e inclusión.
- i) Estudios de género.
- j) Educación para desarrollo sostenible
- k) Políticas, currículum y gestión educativa.
- l) Formación, construcción y protección de la ciudadanía.
- m) Epidemiología y zoonosis.
- n) Enfermedades infecciosas.
- o) Enfermedades no transmisibles.
- p) Promoción primaria de la salud.
- q) Prevención, rehabilitación y terapéutica de enfermedades.
- r) Seguridad y soberanía alimentaria.
- s) Alimentación y vida saludable.
- t) Actividad física, deporte y salud.
- u) Tecnologías innovadoras para el aprovechamiento, valorización, preservación y transformación de productos de la cadena productiva regional.
- v) Control de calidad, diseño y elaboración de productos innovadores para la industria regional.

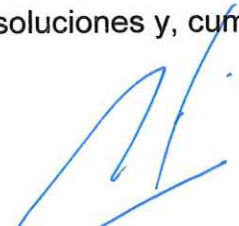
Art. 3º: Las Unidades Académicas, para sus carreras de grado y posgrado, deberán adherir a los temas y líneas determinadas en el Art. 1º y 2º, para los trabajos finales y proyectos de investigación, desarrollo, vinculación y extensión a partir de la vigencia de la presente.

Art. 4º: Derogar toda norma que se oponga a la presente.

Art. 5º: Dar a conocimiento, inscribir en el Libro de Resoluciones y, cumplido, archivar.


Prof. MÓNICA B. TORRECILLA
VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN
EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN
UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA




Prof. Méd. DANIEL MIRANDA
RECTOR
UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA